



ACT-ORD-30/7-16

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
TRIGÉSIMA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA: --

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE	C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL
C. CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ CONSEJERO ELECTORAL	C. OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ CONSEJERA ELECTORAL
C. PABLO CÉSAR LEZAMA BARRERA CONSEJERO ELECTORAL	C. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS CONSEJERA ELECTORAL
C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR CONSEJERA ELECTORAL	C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO
C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
C. ZULY FERIA VALENCIA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA	C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA
C. RENÉ CERVERA GALÁN REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA	C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LAS



Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, GABRIELA WILLIAMS SALAZAR; LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, PROPIETARIO), REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO, SUPLENTE), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, SUPLENTE), VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA), MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO), HUMANISTA (C. RENÉ CERVERA GALÁN, SUPLENTE), Y ENCUENTRO SOCIAL (C. INOCENCIO J. HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PROPIETARIO); EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE QUINCE INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM PARA SESIONAR. -----

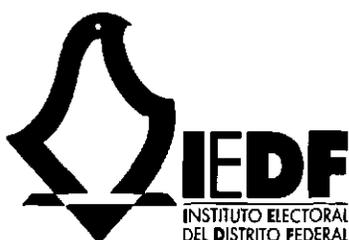
- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y 18 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA (C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA, SUPLENTE). -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:-----

UNO. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DOS PROYECTOS DE ACTA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES A: 1.1 SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, Y 1.2 VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. -----

DOS. INFORMES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECISÉIS TERCER TRIMESTRE, QUE RINDEN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y



ÁREAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL AL CONSEJO GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO: 2.1 DE LAS COMISIONES PERMANENTES: 2.1.1 ASOCIACIONES POLÍTICAS; 2.1.2 ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL, Y 2.1.3 VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS. 2.2 DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS, RESPECTO DEL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS GENERALES: 2.2.1 VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS; 2.2.2 CAPACITACIÓN PARA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 2.2.3 EDUCACIÓN CÍVICA; 2.2.4 PROGRAMA EDITORIAL; 2.2.5 ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL; 2.2.6 PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 2.2.7 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 2.2.8 CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL, Y 2.2.9 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS. 2.3 DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DOS MIL DIECISÉIS. 2.4 DE LA CONTRALORÍA GENERAL, INFORME DE ACTIVIDADES. 2.5 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTO DE: 2.5.1 LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS QUE COORDINA, Y 2.5.2 EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (PIDA) DOS MIL DIECISIETE; APROBADO POR ACUERDO COTECIAD-23-16. -----

CUATRO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PARA QUE REALICE, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE. -----



CINCO. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE EMITE EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEDF-QCG/PO/011/2016.-----

SEIS. ASUNTOS GENERALES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DÍA CONSISTENTE EN LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DOS PROYECTOS DE ACTA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES A: 1.1 SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, Y 1.2 VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.** -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA Y CONSULTÓ SI ALGÚN INTEGRANTE DEL CONSEJO GENERAL DESEABA RESERVAR ALGÚN PROYECTO PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES TOMÓ LA VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ACTAS, MISMAS QUE FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LOS INFORMES DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECISÉIS TERCER TRIMESTRE, QUE RINDEN LOS**



ÓRGANOS COLEGIADOS Y ÁREAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL AL CONSEJO GENERAL DEL PROPIO INSTITUTO: 2.1 DE LAS COMISIONES PERMANENTES: 2.1.1 ASOCIACIONES POLÍTICAS; 2.1.2 ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL, Y 2.1.3 VINCULACIÓN CON ORGANISMOS EXTERNOS. 2.2 DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES TÉCNICAS, RESPECTO DEL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS GENERALES: 2.2.1 VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS; 2.2.2 CAPACITACIÓN PARA LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 2.2.3 EDUCACIÓN CÍVICA; 2.2.4 PROGRAMA EDITORIAL; 2.2.5 ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL; 2.2.6 PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 2.2.7 PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA; 2.2.8 CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL, Y 2.2.9 EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS. 2.3 DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DOS MIL DIECISÉIS. 2.4 DE LA CONTRALORÍA GENERAL, INFORME DE ACTIVIDADES. 2.5 DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, RESPECTO DE: 2.5.1 LAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS QUE COORDINA, Y 2.5.2 EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA Y CONSULTÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL SI DESEABAN RESERVAR ALGÚN DOCUMENTO PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS A LOS INFORMES CON NUMERAL: 2.1.3, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8, 2.2.9 Y 2.3; ASÍ COMO DEL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, AL INFORME 2.2.6, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE.-----

- **EL CONSEJO GENERAL** SE DIO POR ENTERADO DE LOS INFORMES CON LAS OBSERVACIONES REFERIDAS.-----



- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (PIDA) DOS MIL DIECISIETE; APROBADO POR ACUERDO COTECIAD-23-16..-----**
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----**
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO RUBÉN GERALDO VENEGAS, ANUNCIÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, AL PROYECTO DE ACUERDO, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE. -----**
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----**
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, CON LAS OBSERVACIONES REFERIDAS, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----**
- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE AUTORIZA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA PARA QUE REALICE, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECISIETE. -----**
- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----**
- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----**



- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO).-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE EMITE EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON LA CLAVE IEDF-QCG/PO/011/2016.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA, RELATÓ QUE EL VEINTICINCO DE OCTUBRE PASADO SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL EL REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL, SI BIEN NO ERA APLICABLE AL CASO, SE SUGERÍA INCORPORAR ESE ARGUMENTO COMO UNA CUESTIÓN PREVIA EN EL PROPIO DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

“EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL REGLAMENTO PARA EL TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DE QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL ENTRÓ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE SEGÚN LO ORDENADO EN SU ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO. NO OBSTANTE, TODA VEZ QUE AL VEINTISÉIS DEL INDICADO MES Y AÑO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO AÚN SE ENCONTRABA EN TRÁMITE, NO RESULTAN APLICABLES LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN DICHO ORDENAMIENTO, PUES ATENTO A LO PREVISTO EN SU TRANSITORIO TERCERO, LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE A LA ENTRADA EN VIGOR DE ESE REGLAMENTO SERÁN RESUELTOS CONFORME AL REGLAMENTO VIGENTE AL MOMENTO DE SU INICIO”.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MENCIONÓ QUE SE



TRATABA DE UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CUYA CONCLUSIÓN ERA MULTAR A SU PARTIDO POLÍTICO Y AL OTRORA CANDIDATO PARA LA JEFATURA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, DERIVADO DE UNA BARDA, UBICADA EN ESA DELEGACIÓN, EN LA CUAL NO SE APRECIABAN PERFECTAMENTE LOS ELEMENTOS DE PROPAGANDA ADUCIDOS.-----

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SOLICITÓ QUE EL PROYECTO NO SE APROBARÁ EN LOS TÉRMINOS PRESENTADO Y SE DESECHARÁ LA PRUEBA RESPECTIVA. ARGUMENTÓ SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 18, FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE DE ESTE NUMERAL SE DESPRENDÍA QUE LA QUEJA SE DESECHARA DE PLANO CUANDO SE PRESENTARA FUERA DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE COMETIÓ LA FALTA O SE TUVO CONOCIMIENTO DE ELLA.-----

PRECISÓ QUE SE PRESUMÍA EN EL PROYECTO, LA BARDA FUE PINTADA EN EL PROCESO ELECTORAL DOS MIL CATORCE-DOS MIL QUINCE, HACE MÁS DE UN AÑO, YA QUE APARECÍA EL NOMBRE DE TEODORO, NO ASÍ OTROS ELEMENTOS PARA IDENTIFICAR PLENAMENTE QUE SE TRATÓ DE SU CANDIDATO A LA JEFATURA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN.-----

POR OTRO LADO, RELATÓ QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CONSIGNABA LO SIGUIENTE SOBRE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO: "ESTA AUTORIDAD ELECTORAL CONSIDERA QUE DICHOS SEÑALAMIENTOS SON INATENDIBLES, EN VIRTUD DE QUE LA COLOCACIÓN DE LA PINTA DE BARDA CONTROVERTIDA SE ENCUENTRA RELACIONADA CON EL PASADO PROCESO ELECTORAL LOCAL —ESTO HACE MÁS DE UN AÑO—, LO CIERTO ES QUE LA PROMOVENTE, QUE FUE LA DIRECTORA DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, NO REFIERE EN SU ESCRITO INICIAL DE QUEJA LA FECHA EN LA QUE TUVO CONOCIMIENTO DE LA COLOCACIÓN DE LA PINTA DE BARDA ALUDIDA, POR LO QUE EL INSTITUTO TIENE INDICIOS, DE UNA PRESUPOSICIÓN, UNA PRESUNCIÓN, DE QUE CONOCIÓ DE LA MISMA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO"-----

PRECISÓ QUE LA ENTRADA Y CONOCIMIENTO DE FONDO DE LA QUEJA QUE SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL INSTITUTO, SE BASÓ EN UN INDICIO, UNA PRESUNCIÓN.-----



AL RESPECTO, RECORDÓ QUE EL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR SEGUÍA LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO PENAL, DENTRO DEL CUAL SE ENCONTRABA LA MÁXIMA DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA, NO DE CULPABILIDAD, LA CUAL SE APLICABA A SU PARTIDO POLÍTICO. EN RAZÓN DE ELLO, CUESTIONÓ CUÁL ERA EL ELEMENTO OBJETIVO, LA PRUEBA FEHACIENTE EN EL EXPEDIENTE QUE ACREDITARA QUE LA ACTORA, CONOCIÓ HASTA EL MOMENTO EN QUE PRESENTÓ LA QUEJA, DE LA BARDA EN CUESTIÓN Y NO, COMO SE PRESUMIÓ, DESDE HACE MÁS DE UN AÑO QUE SE PINTÓ, LA BARDA REFERIDA. -----

EXPUSO QUE LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA NO SE APLICABA A FAVOR DEL IMPUTADO, DEL PARTIDO, Y DEL OTRORA CANDIDATO, SINO A FAVOR DEL ACTOR, LO CUAL VIOLABA EL PRINCIPIO DE OBJETIVIDAD Y CERTEZA, POR LO QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL NO TENÍA CERTEZA DE CUÁNDO LA DIRECTORA JURÍDICA DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TUVO CONOCIMIENTO CIERTO, CLARO Y EVIDENTE DE LA COLOCACIÓN DE LA PINTA DE LA BARDA EN CUESTIÓN. LO ANTERIOR VIOLABA LOS PRINCIPIOS EN MATERIA DEL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.- AGREGÓ QUE TAMPOCO SE PREGUNTÓ AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SI EL ESPACIO DONDE ESTABA PINTADA LA BARDA FUE PROPORCIONADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. YA QUE DESPUÉS DE UNA ELECCIÓN, ÉSTOS SOLICITAN A LOS ROTULADORES QUE LAS BLANQUEEN. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN USO DE LA PALABRA, INDICÓ QUE EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PROPUESTO, TENÍA RELACIÓN CON QUE LA SALA ESPECIALIZADA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, DESCRIBIÓ LA BARDA, ADVIRTIENDO LA EXISTENCIA DE PROPAGANDA ELECTORAL A FAVOR DE QUIEN EN ALGÚN MOMENTO HABÍA SIDO CANDIDATO A LA JEFATURA DELEGACIONAL DE ÁLVARO OBREGÓN, EN LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE AGUAS. -----

INDICÓ QUE EL MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ERA DETERMINAR SI EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y SU ENTONCES CANDIDATO ORDENARON LA PINTA DE UNA BARDA EN EDIFICIO PÚBLICO Y, EN SU CASO, SI CONSTITUÍA O NO PROPAGANDA ELECTORAL. POR TAL MOTIVO SE REQUIRIÓ A LA DIRECCIÓN DISTRITAL XXV VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LA BARDA Y LA CORROBORÓ; SE LEVANTÓ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA Y LA



SECRETARÍA TÉCNICA JURÍDICA DE DICHO DISTRITO CONSTATÓ LA COLOCACIÓN DE UNA PINTA QUE CORRESPONDE A UNA BARDA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES Y CONSTRUCCIÓN HIDRÁULICA CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ----- EN RELACIÓN CON LAS CONSIDERACIONES DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MANIFESTÓ QUE LA PRIMERA SE VINCULABA CON LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA QUEJA. AL RESPECTO INDICÓ QUE EL ARTÍCULO 15 DEL REGLAMENTO DE TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DE QUEJAS CONTEMPLA EL INICIO UN PROCEDIMIENTO QUINCE DÍAS DESPUÉS DE TENER CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS INFRACTORES O CUANDO SE COMETIERON, O TREINTA DÍAS DESPUÉS. LO ANTERIOR IMPLICABA UNA PRESUNCIÓN A FAVOR DE LA DIRECTORA JURÍDICA DEL SISTEMA DE AGUAS, Y ESTABA AVALADO POR CRITERIOS JURISDICCIONALES QUE CUANDO SE PRESENTABA LA QUEJA Y NO SE HUBIERA CERTEZA DE CUÁNDO SE CONOCIERON LOS HECHOS INFRACTORES, ENTONCES SE PARTÍA DE LA IDEA, DE QUE EFECTIVAMENTE TUVO CONOCIMIENTO EN EL MOMENTO QUE PRESENTÓ LA QUEJA. -----

CONSIDERÓ QUE LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA NO RESULTABA APLICABLE EN ESTE CASO ESPECÍFICO. YA QUE EL CONSEJO GENERAL CARECÍA DE INDICIOS DE QUE SE HUBIERA COMETIDO LA CONDUCTA INFRACTORA; SIN EMBARGO, EN ESTE CASO EXISTÍA UNA PRUEBA PÚBLICA CONTUNDENTE DE LA COMISIÓN DE LA CONDUCTA INFRACTORA, YA QUE EXISTÍA LA BARDA, CORRESPONDÍA A PROPAGANDA ELECTORAL, NO SE HABÍA RETIRADO Y ADICIONALMENTE SE ENCONTRABA EN UN INMUEBLE PÚBLICO Y TAL ESPACIO NO FUE AUTORIZADO EN RAZÓN DE ELLO. -----

POR OTRO LADO, EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MANIFESTÓ QUE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE LA QUEJA, QUE DESCONOCÍA EL CONTENIDO DE LA PROPAGANDA MATERIA DE LA DENUNCIA; SIN EMBARGO, NO CUMPLÍA CON LOS REQUISITOS DE DESLINDE PREVISTOS EN EL REGLAMENTO DE PROPAGANDA, ESPECÍFICAMENTE EN EL ARTÍCULO 27, EL CUAL PRESCRIBÍA LO SIGUIENTE: "NO SERÁN ATRIBUIBLES AL ASPIRANTE A PRECANDIDATO DE PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN O CANDIDATO INDEPENDIENTE, LOS ACTOS REALIZADOS POR TERCEROS, SIEMPRE Y CUANDO EL INTERESADO DEMUESTRE HABER REALIZADO AL MENOS LAS SIGUIENTES ACCIONES: QUE



SE HAYA PRONUNCIADO PÚBLICAMENTE CON EL OBJETO DE DESLINDARSE TAL HECHO, QUE HAYA SOLICITADO EL TERCERO EL CESE DE LA CONDUCTA INFRACTORA Y QUE HAYA DENUNCIADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE EL ACTO QUE SE PRESUME INFRACTOR DE LA LEY. ESTAS Y OTRAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE ADOpte EL INTERESADO DEBERÁN CUMPLIR LAS CONDICIONES SIGUIENTES: EFICACIA, QUE SU IMPLEMENTACIÓN PRODUZCA EL CESE DE LA CONDUCTA INFRACTORA O GENERE LA POSIBILIDAD CIERTA DE QUE LA AUTORIDAD COMPETENTE CONOZCA EL HECHO PARA INVESTIGAR Y RESOLVER SOBRE LICITUD O ILICITUD DE LA CONDUCTA DENUNCIADA; IDONEIDAD, QUE RESULTE ADECUADA Y APROPIADA PARA ESTE FIN; JURIDICIDAD, QUE EN TANTO SE REALICEN ACCIONES PERMITIDAS EN LA LEY Y QUE LAS AUTORIDADES ELECTORALES PUEDAN ACTUAR EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA; OPORTUNIDAD, QUE LA ACTUACIÓN SEA INMEDIATA AL DESARROLLO DE LOS HECHOS QUE SE CONSIDEREN ILÍCITOS, Y RAZONABILIDAD, QUE LA ACCIÓN IMPLEMENTADA SEA LA QUE DE MANERA ORDINARIA SE PODRÍA EXIGIR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS”.

AGREGÓ QUE EN EL CASO ANALIZADO NO EXISTIÓ DESLINDE DE LA PROPAGANDA, PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA QUEJA, MOMENTO EN EL QUE DEBIÓ LLEVARSE A CABO; EN CONSECUENCIA, LA MULTA PROPUESTA AL ENTONCES CANDIDATO, ERA MÍNIMA, Y AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ERA UNA MULTA MENOR, CONSIDERANDO QUE LA CONDUCTA INFRACTORA EXISTIÓ.

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** ANUNCIÓ LA INCORPORACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA).

- **EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, EN USO DE LA PALABRA,** MANIFESTÓ ESTAR A FAVOR DEL PROYECTO E INDICÓ TENER LA CERTEZA DE QUE EL DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS LA DIRECTORA DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO HIZO DEL CONOCIMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, LOS HECHOS QUE CONTRAVIENEN LA NORMATIVA ELECTORAL. PARTICULARMENTE DENUNCIÓ LA PINTA DE UNA BARDA EN INSTALACIONES EN UN EDIFICIO PÚBLICO Y AL LLEGAR EL PROCEDIMIENTO AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE LE DIO EL TRÁMITE ORDINARIO, DEBIDO A QUE NO ESTARÍA EN



POSIBILIDAD DE REALIZARSE POR LA VÍA DEL PROCESO ELECTORAL O ESPECIAL SANCIONADOR.-----

FINALMENTE, COINCIDIÓ CON LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, EN QUE EXISTÍAN ELEMENTOS DE PRUEBA SUFICIENTES PARA LLEGAR A LA DETERMINACIÓN CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA, EL C. DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EXPUSO QUE NO SE REALIZÓ UN ANÁLISIS DE LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA QUE HICIERON VALER. ADUCIENDO QUE, POR SUPOSICIONES, QUE NO CUBREN LOS ELEMENTOS DE OBJETIVIDAD Y DE CERTEZA, INDICIOS, SEGÚN CONSTA EXPRESAMENTE, SE TUVO CONOCIMIENTO HASTA QUE SE PRESENTÓ LA QUEJA, CONSECUENTEMENTE EL ESTUDIO DE FONDO NO PODÍA BASARSE POR SIMPLES INDICIOS, CUANDO SE ADUCÍA UNA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA.**-----

INDICÓ QUE ERA UN ASPECTO RELEVANTE Y SI NO SE CAMBIABA EL PROYECTO, HARÍAN VALER LA VÍA JURISDICCIONAL. AGREGÓ QUE LA BARDA ESTABA PINTADA, PERO TAMBIÉN PRESUMÍAN QUE SE TRATABA DE PROPAGANDA ELECTORAL Y CUESTIONÓ DE NUEVA CUENTA CUÁL ERA EL ELEMENTO DE CERTEZA QUE GENERABA LA PRESUNCIÓN DE QUE ERA PROPAGANDA ELECTORAL, YA QUE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL, EN EL MISMO CASO, ESCINDIÓ EL EXPEDIENTE, ESTUDIÓ LO RELATIVO A CINCO BARDAS, DEL PARTIDO REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LLEGÓ A LA CONCLUSIÓN DE QUE ERA UNA FALTA LEVÍSIMA, Y CON CRITERIOS REITERADOS DE SALA ESPECIALIZADA Y DE SALA SUPERIOR IMPUSO COMO SANCIÓN UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA. TOMANDO EN CUENTA QUE EN EL EXPEDIENTE SU PARTIDO POLÍTICO MANIFESTÓ, NO HABER TENIDO INTERVENCIÓN DIRECTA EN DICHA PINTA, MOTIVO POR EL CUAL NO REALIZARON NINGÚN DESLINDE, ES DECIR, NO ESTAR ENTERADOS DE SU EXISTENCIA. INCLUSO EL CONSEJO DISTRITAL DE ESE DISTRITO TAMPOCO SUPO DE SU EXISTENCIA. DE OTRA FORMA LOS HUBIERA CONVENIDO CONFORME AL ARTÍCULO 319 DEL CÓDIGO, PARA QUE EN EL



PLAZO RESPECTIVO LA HUBIERAN BORRADO EN AQUEL PROCESO ELECTORAL.-----

- EL **SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES ADICIONALES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN ASUNTOS GENERALES.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE; EN USO DE LA PALABRA**, CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 11, APARTADO A, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO CONSULTÓ A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO SI DESEABAN PLANTEAR ALGÚN ASUNTO EN PARTICULAR, INTEGRÁNDOSE LA SIGUIENTE LISTA:-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, AL NO EXISTIR ASUNTOS GENERALES, INFORMÓ SE HABÍAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, DECLARÓ LEVANTADA LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL.-----

-----C O N S T E-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. MARIÓ VELÁZQUEZ MIRANDA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. RUBÉN GERALDO VENEGAS